



ACUERDO N° 020

(30 de Noviembre de 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO MUNICIPAL DE ARCHIVOS DE SANTA ROSA DE OSOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS

En uso de las atribuciones constitucionales, en especial las consagradas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de junio de 1994, Ley 594 de 2000 y Decreto 4124 de 2004.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el Consejo Municipal de Archivos del Municipio de Santa Rosa de Osos, como una instancia asesora, encargada de dirigir, coordinar y velar por el cumplimiento de la función archivística en el Municipio, de la toma de decisiones sobre los procesos archivísticos y administrativos de los archivos de las entidades del orden municipal y de las privadas que cumplen funciones públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Municipal de Archivos del Municipio de Santa Rosa de Osos estará conformado por:

- a) El Alcalde Municipal o su delegado, quien lo presidirá
- b) El Asesor Jurídico de la Alcaldía o su delegado
- c) El Director de Planeación Municipal
- d) Un representante de las entidades descentralizadas del Municipio
- e) Un representante del Concejo Municipal
- f) Un representante de los archivos eclesiásticos del Municipio
- g) Un representante de los archivos judiciales
- h) Un representante de los archivos notariales
- i) El Técnico Administrativo de la Unidad General de Archivo del Municipio, quien actuará como Secretario del Consejo.



- j) Un representante de la comunidad Santarrosana, concedora del tema.
- k) Un representante del sector Educativo

PARÁGRAFO: Podrán participar como invitados al Consejo con voz pero sin voto todas aquellas personas que de acuerdo con la naturaleza de las temáticas tratadas, aporten elementos de juicio necesario para la toma de decisiones sobre el cumplimiento de la función archivística.

ARTÍCULO TERCERO: Son funciones del Consejo Municipal de Archivo del Municipio de Santa Rosa de Osos, las siguientes:

- a) Proponer las políticas para el cumplimiento de las funciones de organización, conservación, difusión y servicios del Archivo General del Municipio y evaluarlas periódicamente, así como de los demás archivos de la jurisdicción.
- b) Desarrollar y supervisar el cumplimiento de las políticas y las normas vigentes sobre archivo a nivel municipal.
- c) Supervisar y orientar la aplicabilidad de los procesos archivísticos de acuerdo con las normas expedidas por el Archivo General de la Nación.
- d) Propiciar y proponer acciones tendientes a la capacitación de los funcionarios vinculados a las tareas del Archivo General del Municipio y demás archivos del Municipio.
- e) Establecer acuerdos de cooperación con organismos o entidades archivísticas, educativas, culturales y de investigación.
- f) Aprobar los estudios de valoración de los documentos propios de la Administración Municipal, así como los producidos por empresas privadas en desarrollo de funciones públicas, de acuerdo con los términos establecidos en las normas vigentes.
- g) Conceptuar y aprobar las tablas de retención y valoración documental de las entidades del orden municipal y propiciar los mecanismos para su aplicación.
- h) Expedir su propio reglamento.
- i) Proyectar actos administrativos que permitan la normalización de procesos archivísticos y gestionar su correspondiente expedición.



ALCALDIA MUNICIPAL

J) Las demás que les sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.

ARTÍCULO CUARTO: El señor Alcalde de Santa Rosa de Osos deberá ejecutar las acciones necesarias para la debida implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2009 Y EN PLENARIA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE (2009)

WILLIAM DARIO VÉLEZ MORA
Presidente

DIANA ISABEL TORRES PÉREZ
Secretaria

CERTIFICADO

Que el Acuerdo número 020 que antecede fue publicado hoy

30 de Noviembre de 2009

SECRETARIO

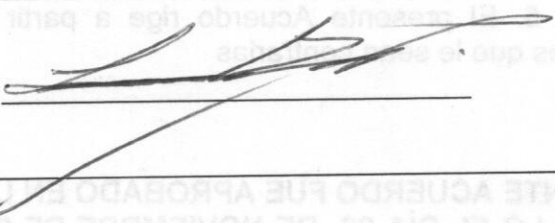
99



ALCALDÍA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 01 de Diciembre de 2009
El Acuerdo número 020 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE _____

EL SECRETARIO 

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 020 que antecede fue publicado hoy
01 de Diciembre de 2009

SECRETARIO 